

ORD. N° 6758 / DFRS14802 / F-50

- ANT.: 1) Ingreso SUBTEL N° 78.351 de 03.07.2014.  
2) Resolución Exenta N° 755 de 2005, y sus modificaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones.  
3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Responde a solicitud de certificación.

SANTIAGO, **23 JUL. 2014**


A : SRA. MARÍA TERESA LÓPEZ FERREIRO, CETECOM GMBH

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación del equipo RKE Transmitter, modelo BA2TA, fabricante Tokai Rika Co., Ltd. De acuerdo a la información que adjunta, el equipo opera en la frecuencia 433,92 MHz, con una potencia máxima radiada de -24,6 dBm.
2. Al respecto, señalo a Ud. que la norma técnica de alcance reducido citada en ANT. 2):
  - 2.1. Certifica equipos en la frecuencia 430 a 440 MHz, con una potencia máxima radiada de 10 mW.
  - 2.2. Indica que deberá demostrarse que se cumple con lo establecido en el Artículo 3° de la norma del ANT. 3), sobre requisitos de seguridad aplicables a instalaciones y equipos que generen ondas electromagnéticas.
3. De acuerdo a la información proporcionada por documentos de ANT. 1), el equipo presentado se ajusta a la norma técnica indicada en ANT. 2), por lo tanto, esta Subsecretaría de Estado establece que el módulo inalámbrico contenido en el equipo RKE Transmitter, modelo BA2TA, puede ser utilizado en el país, de acuerdo con los requisitos técnicos señalados en la normativa vigente.

Saluda atentamente a Ud.,  
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

  
RCR

  
**OSVALDO CUBILLOS DÍAZ**  
Jefe Departamento Fiscalización de Redes y Servicios (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Im Teelbruch 116 / 45219 Essen / Germany.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (a).
- Oficina de Partes.